



UNIVERSIDAD DE GRANADA
GERENCIA

La Gerencia y el Comité de Empresa de la Universidad de Granada, en reunión celebrada el 22 de febrero de 2001, como compensación a las especiales condiciones de trabajo (turnos especiales, trabajos en sábados, domingos y festivos, actividades extraordinarias, etc.) del personal que realiza sus funciones en el Servicio de Deportes, acuerdan:

1. Los trabajadores y las trabajadoras de las categorías de Encargado de Equipo y Técnico Auxiliar de Instalaciones Deportivas, así como el personal de limpieza, percibirán ochenta festivos anuales, que serán abonados en diez mensualidades.
2. En el presente año se abonarán sesenta y ocho festivos desde 1 de marzo.
3. En febrero de 2002 se revisará el presente acuerdo para analizar la situación de todos los trabajadores y trabajadoras de este Servicio y, en su caso, se procederá a su adaptación a la nueva situación.

Granada, 22 de febrero de 2001.

LA GERENTE

M^{ca} A. Monteblanco



LA PRESIDENTA DEL
COMITÉ DE EMPRESA

[Handwritten signature]